

**ACUERDO No. 32**  
(noviembre 21 de 2022)

**"MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, DE LA VIGENCIA 2022"**

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial".
3. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 532 de fecha diciembre 30 de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2022.
4. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante acuerdo No. 48, de fecha 30 de diciembre de 2021, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2022.
5. Que según oficio del 15 de noviembre de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC), manifiesta la posibilidad de modificación presupuestal del proyecto de inversión **Modernización y Soporte de la Plataforma**



**TIC de EPA ESP**, al contra acreditar la suma de Trescientos Cinco Millones De Pesos Mcte (\$305.000.000,00), esto teniendo en cuenta que analizada de manera integral la actividad del proyecto *instalación de un sistema de energía fotovoltaica en la planta de tratamiento de agua potable – Regivit*, se considera necesaria su reprogramación para otra vigencia, con el fin de disponer de la documentación técnica requerida para la adecuación locativa (infraestructura de soporte) para la ubicación de los paneles solares en la Planta de Tratamiento de Agua Potable; por lo tanto, es viable la liberación de dichos recursos del servicio de acueducto, para que se destinen a otro proyecto priorizado por la empresa donde se requiere recursos para realizar inversiones de importancia operativa. Es pertinente mencionar que con la liberación de los recursos no se afecta el cumplimiento de las seis (6) metas establecidas en el Plan de Acción Estratégico 2022.

6. Que los recursos mencionados en el considerando anterior, el cual asciende a Trescientos Cinco Millones de Pesos Mcte (\$305.000.000) se destinarán al proyecto **Rehabilitación y/o mejoramiento de la infraestructura y equipos de captación y aducción de agua cruda**, con el fin de llevar a cabo la contratación de las obras requeridas para la rehabilitación de la estructura de la captación para la mitigación del riesgo de la Bocatoma El Agrado de Empresas Públicas de Armenia ESP, atendiendo la emergencia presentada por los altos niveles del río Quindío, de acuerdo a lo expuesto por el Proceso de Gestión Captación y Tratamiento mediante oficio GCT-158 del 18 de noviembre de 2022 y sus respectivos anexos técnicos. Es pertinente mencionar, que la incorporación de los recursos genera el registro de una nueva meta en el Plan de Acción Estratégica 2022.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** – Contracredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Trescientos Cinco Millones de Pesos Mcte. (\$305.000.000), discriminados así:



**CONTRACREDITOS**

RUBRO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	TOTAL
2	Gastos	305,000,000.00	305,000,000.00
2.3	Inversión	305,000,000.00	305,000,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	305,000,000.00	305,000,000.00
2.3.2.02	Adquisición diferente de activos	305,000,000.00	305,000,000.00
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	305,000,000.00	305,000,000.00
2.3.2.02.01.04	Productos metálicos y paquetes de software	305,000,000.00	305,000,000.00

**ARTÍCULO 2°.** Acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Trescientos Cinco Millones de Pesos Mcte. (\$305.000.000), discriminados así:

**CREDITOS**

RUBRO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	TOTAL
2	Gastos	305,000,000.00	305,000,000.00
2.3	Inversión	305,000,000.00	305,000,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	305,000,000.00	305,000,000.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	305,000,000.00	305,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos fijos	305,000,000.00	305,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	305,000,000.00	305,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	305,000,000.00	305,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.08	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	305,000,000.00	305,000,000.00

**ARTÍCULO 3°.** - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Armenia, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año 2022.

  
**JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES**  
 Presidente Junta Directiva

  
**PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA**  
 Secretario Junta Directiva

Aprobó: María Isabel López Martínez. Gerente General (E)  
 Revisó: Juan Carlos Alfaro García. Abogado Contratista DJSG  
 Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento  
 Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuestos



Superservicios  
 Superintendencia de Servicios  
 Públicos Democáticos

